

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda pública del día 19 de octubre de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 20 al 26 de octubre de 1952, salvo aviso en contrario.

Franco francés, marroquíes y argelinos	11,18
Libras esterlinas	110,37
Libras de cuenta Islandia	110,20
Dólares	39,65
Dólares de cuenta (1)	39,59
Dólares canadienses	39,65
Franco suizo libre	911,91
Franco suizo de cuenta Convenio	910,54
Escudos libres	137,18
Escudos de cuenta Convenio	136,97
Franco belga	79,18
Florines	1,041,84
Coronas suecas	7,65
Coronas danesas	5,73
Coronas noruegas	5,54
Deutsche Marks (billetes)	9,41
Liras	6,38
Cruceiros (billetes)	119,35
Pesos mejicanos	4,58
Pesos colombianos (billetes)	9,02
Pesos uruguayos (billetes)	10,67
Soles (billetes)	1,88
Bolívars (billetes)	9,85

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Alemania, Bolivia, Brasil, Cuba, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

LAS PALMAS

Obra Sindical de «Educación y Descanso»
Anuncio de concurso-subasta para la adquisición de mobiliario y demás enseres necesarios para la Residencia de Productores de la Obra Sindical «Educación y Descanso» de la calle Murillo, número 31, del barrio de Tarija Alta, de Las Palmas de Gran Canaria, propiedad de la Organización Sindical

Se pone en conocimiento de cuantos industriales y comerciantes pueda interesarles, que en las oficinas de la Vice-secretaría Provincial de Obras Sindicales—Departamento de «Educación y Descanso»—, sitas en la calle de Buenos Aires, número 26, de esta ciudad, se encuentran a disposición de quienes lo soliciten, durante las horas de oficina, pliego de condiciones económicas y demás documentación que ha de regir en el concurso-subasta que por esta convocatoria se anuncia, para dotar de mobiliario (dormitorios, comedor, despachos, etc., muebles de pino, material textil, de limpieza de co-

cina, eléctrico, vajillas, cubiertos, cristalerías, etc.), a la Residencia de Productores de la Obra Sindical «Educación y Descanso», de Tarija Alta, próxima a inaugurarse.

El plazo de presentación de pliegos—que lo serán en sobre cerrado—para la subasta, terminará a los treinta días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de octubre de 1952.—El Delegado provincial de Sindicatos accidental, Sebastián Manchado Suárez. 2.574-O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS CORDOBA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 5 de noviembre de 1952, a las doce horas, en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará la subasta en primera convocatoria, de un camión, marca «G. M. C.», con arreglo al precio del acta de tasación aprobada y demás normas que se establecen en el pliego de condiciones, el que podrá ser examinado por los interesados que lo deseen, en la Secretaría de esta Fiscalía, todos los días laborables, de once a trece horas, hasta el día 4 de noviembre de 1952, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá ser examinado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, hasta el día 4 de noviembre, de once a diecinueve horas, en el garaje Ford, de esta capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 15 de octubre de 1952. — El Presidente de la Comisión, Lorenzo Villarinho. 2.651-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Rectificación

En el anuncio de extravío de carnets de intereses publicado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al 12 del actual, página 2594 de su Anexo único, se hizo constar erróneamente como extraviados los señalados con los números 22.648 y 22.685, debiendo entenderse: «22.684 y 22.685.»

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda, se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	PROPIETARIOS	Vicindad	Situación de la finca	Clase de la misma
918	Pedro Martínez Uriarte	Ullívarri	Alsua	Cultivo.
919	Domingo Fernández de Gamboa	Idem	Idem	Idem.
920	Luis Sarralde Larrosa	Idem	Idem	Idem.
921	Nicasio Irazábal	Idem	Idem	Idem.
922	Victoriano Apaolaza	Arróyabe	Idem	Idem.
923	Duque del Infanzado. (Inquilina: Gregoria Arri.)	Vitoria	Restia	Idem.
924	Duque del Infanzado	Idem	Idem	Erial.
925	Esteban Escudero	Arróyabe	Idem	Cultivo.
926	Segundo Zubía	Idem	Idem	Idem.
927	Nicolás Briñas Urbina	Idem	Idem	Idem.
928	Comunal de Arróyabe y Ullívarri.	Idem	Restiabea	Erial.

Índice número 110

Andrés Sansierra Gil.—Retirados. Traslado.

Antonio Olivares Martínez.—Jubilados. Dolores Torres Castilla.—Dote.

Índice número 111

Gilberto Fernández Celada.—Medallas. Traslado.

Josefa Pérez Blasco.—Montepío Civil.

Índice número 112

Antonio Chuliá Boix.—Retirados. Cruces.

Gregorio Feijoo Cacho.—Idem.

Manuel Lafont Terrón.—Idem.

Ascensión Martí Maryi.—Oficio S/, duplicado orden.

Índice número 113

Ramón Fernández Gómez.—Retirados. Cruces.

Francisco Fuster Zurita.—Idem.

José Castell Mohzó.—Idem.

José Ramos Bazaga.—Jubilados.—Traslado.

Josefina Llopis Alama.—Montepío Civil.

Valencia, 27 de septiembre de 1952.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

3.256-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

Dirección.—Expropiaciones

Obra: Aprovechamientos hidroeléctricos del Zadorra.—Expediente número 38. Salto del río Zadorra en Barazar (presa de embalse del río Zadorra en Ullívarri), a cargo de la Sociedad concesionaria «Aguas y Saltos del Zadorra, S. A.»—Término municipal: Arrazúa - Ubarrundia

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, mediante Decreto de 16 de noviembre de 1951, con objeto de que les fuese aplicable, respecto a la expropiación forzosa, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección la fecha del 21 de octubre próximo, y hora de las diez, para proceder sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de que se trata.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se citan a continuación, así como a los representantes de la empresa concesionaria, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos mencionados, que deberán constituirse en las fincas afectadas, en el día y hora que antes se indican, y que podrán hacer uso de los derechos especificados al efecto en el artículo cuarto de la expresada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo prescrito en el artículo tercero de la misma Ley.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Director, M. Echeverría. 8.281-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

Delegación para las expropiaciones del Salto de Los Peares

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de terrenos en el término municipal de Pantón (Lugo), necesario para el embalse de las aguas del río Miño

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de diciembre de 1948 la declaración de urgencia de las obras correspondientes al Salto denominado de

«Los Peares», que forma parte de la concesión otorgada por Orden ministerial de 15 de junio de 1948, para aprovechar aguas del río Miño con destino a producción de energía eléctrica, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el número quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Pantón (Lugo), se publica el pre-

sente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los ocho (8) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Orense, 29 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Delegado de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, Maximino Casares Ortiz.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA

SALTO DE LOS PEARES

AYUNTAMIENTO DE PANTON.—PROVINCIA DE LUGO

Relación de propietarios y fincas afectadas con motivo del embalse de las aguas del río Miño, en el Salto de los Peares, cuyas obras ejecuta «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA).

Número de la finca	NOMBRE Y APELLIDOS	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
36'	Javier Vázquez López	Vilamirón	Ribados	Monte.
38 V	Miguel López Rodríguez	Mesón	Ribados	Monte.
70	Gumersindo Rodríguez Gómez	Bazal	Chaos	Prado, pastizal y monte.
124	Gumersindo Rodríguez Gómez	Bazal	Pedraguedo	Viña y monte.
226	Ayuntamiento de Pantón		Acaborca	Monte.
365 IV	Demetrio Rodríguez Rodríguez	Seoane	Bouza de Vilariño	Monte.
365 a'	Demetrio Rodríguez Rodríguez	Seoane	Vilaríño	Prado.
372	Manuel Novoa	Rairiz	Vilaríño	Pastizal.
382	Manuel Novoa	Rairiz	Vilaríño	Monte.
394"	Demetrio Rodríguez Rodríguez	Seoane	Regata	Monte.
467	Demetrio Rodríguez Rodríguez	Seoane	Barca	Prado.
467 IV	Demetrio Rodríguez Rodríguez	Seoane	Barca	Cuarta parte de una caseta.
467 a'	Demetrio Rodríguez Rodríguez	Seoane	Barca	Monte.
846	Gertrudis Vázquez de la Fuente	Bazal	Ribados	Monte.
859'	Gumersindo Rodríguez Gómez	Bazal	Valdecanar	Monte.
864	Gumersindo Rodríguez Gómez	Bazal	Chaos	Monte.
877	Gumersindo Rodríguez Gómez	Bazal	Burato	Monte.
921	Francisco Vázquez Rodríguez	Pesqueiras	Domadoiro	Monte.

Campamento de Los Peares, 27 de septiembre de 1952.—El Ingeniero representante de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», Ricardo Gómez Llano, 3268—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

PALENCIA

Examinados los documentos presentados por los aspirantes para cubrir dos plazas vacantes de Capataces de entrada en la plantilla de esta provincia, y ocho plazas de la misma categoría, en expectativa de destino, que han acudido a la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 7 de junio y 30 de mayo, respectivamente, se ha formado la siguiente relación de los que reúnen condiciones suficientes para ser admitidos.

Los solicitantes cuyos números están comprendidos del 1 al 11, inclusive, serán examinados el día 24 de noviembre próximo; los comprendidos del 12 al 22, inclusive, el día 26 del mismo mes, y los comprendidos del 23 al 33 inclusive, el día 28 del citado mes de noviembre.

Comparecerán a las diez en punto de la mañana del día en que les corresponda, en las oficinas de esta Jefatura, sita en la avenida del General Goded, número 1, para demostrar sus conocimientos. Será causa de eliminación la falta de asistencia no justificada y la falta de puntualidad.

El Tribunal examinador estará formado por el Ingeniero Jefe, un Ingeniero y un Ayudante de esta Jefatura de Obras Públicas.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Grupo en que han sido clasificados
1	Alvarez Merino, Benjamín	Ex combatiente.
2	Calvo Martín, Jacinto	Libre.
3	Campos Caballero, Heraclio	Ex combatiente.
4	Carbajo González, Domiciano	Idem.
5	Ceinos Barredo, Régulo	Libre.
6	Collazos Fernández, Emilio	Ex combatiente.
7	Correas Cermeño, Gaudencio	Libre.
8	Fernández de la Parte, Jesús	Idem.
9	Flores Conde, Antonio	Ex combatiente.
10	Frontela Antolín, Valentín	Libre.
11	García Pérez, José	Idem.
12	González Marcos, Juan	Ex combatiente.
13	Herrán Martín, Claudio	Libre.
14	Herrán Martín, Secundino	Ex combatiente.
15	Macho Mateo, Desiderio	Idem.
16	Martín Antolín, Ezéquiél	Idem.
17	Martín Cuadrado, Francisco	Idem.
18	Martín Fernández, Leandro	Libre.
19	Martínez Prieto, Severiano	Ex combatiente.
20	Merino Obeso, Ricardo	Idem.
21	Miguel París, Miguel de	Idem.
22	Ortega Arce, Casimiro	Idem.
23	Paredes Aláez, Vicente	Idem.
24	Plaza Gutiérrez, Benjamín	Libre.
25	Puertas Aparicio, Francisco	Idem.
26	Río Toledo, Mariano del	Ex combatiente.
27	Romero Cepeda, Francisco	Idem.
28	Sastre Peláez, Teófilo	Libre.
29	Sendino de la Fuente, Angel	Ex combatiente.
30	Toledano Palenzuela, Teodoro	Idem.
31	Triana Martín, Federico	Idem.
32	Villabrá Vián, Teodoro	Libre.
33	Zarzuolo de Diego, Rafael	Ex combatiente.

Palencia, 6 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, P. A., R. Pérez Guzmán, 3.303—O.

Examinados los documentos presentados por los aspirantes para proveer tres plazas vacantes de peones camineros y 22 plazas en expectativa de ingreso, que han acudido a la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia del 22 y 28 de mayo últimos, respectivamente, se ha formado la siguiente relación de los que reúnen condiciones suficientes para ser admitidos, con indicación del grupo en que han sido clasificados.

Los solicitantes cuyos números están comprendidos del 1 al 15, inclusive, serán examinados el día 17 de noviembre próximo; los comprendidos en los números 16 al 30, inclusive, el día 19, del mismo mes, y los comprendidos en los números 31 al 44, inclusive, más los que

no hayan podido acudir los días anteriores por causa debidamente justificada, el día 21 del citado mes de noviembre.

Comparecerán a las diez en punto de la mañana del día en que les correspondan, en las oficinas de esta Jefatura, sita en la avenida del General Goded, número 1, para demostrar sus conocimientos. Será causa de eliminación la falta de asistencia no justificada y la falta de puntualidad.

Los aspirantes que en el día de su presentación no hayan completado toda la documentación según se les tiene interesado, serán eliminados de la convocatoria.

El Tribunal examinador estará formado por el Ingeniero Jefe, un Ingeniero y un Ayudante de esta Jefatura de Obras Públicas.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Grupo en que han sido clasificados
1	Aguado Encinas, Clementino	Libre.
2	Alonso Masa, Donatilo	Idem.
3	Beltrán Tremiño, Adolfo	Ex combatiente.
4	Blanco Báscones, Dionisio	Libre.
5	Bueno Cabeza, Dionisio	Idem.
6	Calvo Guerra, Gonzalo	Ex combatiente.
7	Calvo Masa, Teodoro	Idem.
8	Calvo Lerma, Salvador	Idem.
9	Cermeño Fernández, Emeterio	Libre.
10	Curriel Velasco, Aureliano	Ex combatiente.
11	Estébanez Cortés, Ildefonso	Idem.
12	Franco Rodríguez, Ricardo	Libre.
13	Fuente Recio, Eusebio de la	Auxiliar.
14	Fuente Rodríguez, Elpidio de la	Libre.
15	García Díaz, Feliciano	Ex combatiente.
16	García Gutiérrez, Anselmo	Libre.
17	Giménez Martín, Julio	Idem.
18	Gómez Alonso, Manuel	Idem.
19	González García, Cruz	Ex combatiente.
20	González Higuelmo, Agilberto	Hijo de caminero.
21	Gordo Trujillo, Antonio	Libre.
22	Guardo Díez, Prisciliano	Hijo de caminero.
23	Guerra Pérez, Manuel	Auxiliar.
24	Gutiérrez Francisco, Benito	Libre.
25	Lama San José, Juan de	Idem.
26	Macho Abad, Angel	Idem.
27	Macho Mateo, Felipe	Idem.
28	Maraña Barbán, José	Ex combatiente.
29	Marcos de la Cruz, Angel	Libre.
30	Margüello Marcos, Benito	Idem.
31	Martínez Vicente, Laurentino	Auxiliar.
32	Pardo Fernández, Eduardo	Libre.
33	Plaza Ruipérez, Herminio	Idem.
34	Ramos Bueno, Francisco	Ex combatiente.
35	Revuelta Martín, Serapio	Libre.
36	Rodríguez Cancio, Julio	Ex combatiente.
37	Román Alcocer, Rafael	Auxiliar.
38	Rossi Vela, Ladislao	Libre.
39	Ruiz de Diego, Vicente	Idem.
40	Salcedo Tapia, Anastasio	Idem.
41	Santos Merino, Bernardino	Auxiliar.
42	Soto Castrillo, Martín	Libre.
43	Torres Ruiz, Paulino	Ex combatiente.
44	Varas Sierra, Félix	Libre.

Palencia, 6 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, P. A., R. Pérez Guzmán, 3.302—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 20 de mayo de 1952, falleció en Lérida el obrero Juan Milla Díaz, de veintitrés años de edad, natural de Fuensanta de Martos (Jaén), hijo de Manuel y de Consuelo, domiciliado en Caballeros, 25, tercero, Lérida, que trabajaba al servicio de «Mora Hermanos y Compañía».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de mayo de 1952,

falleció en Soria el obrero Florentino Ezquerro Verga, de veinticuatro años de edad, natural de Burgos, hijo de Jesús y de María Natividad, domiciliado en Morales Contreras, 6, Soria, que trabajaba al servicio de R. E. N. F. E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de marzo de 1952, falleció en Zamora el obrero Victoriano Rodríguez López, de veintitrés años de edad, natural de Zamora, hijo de Victoriano y de Belén, domiciliado en Héroes de Toledo, 19, Zamora, que trabajaba al servicio de R. E. N. F. E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de febrero de 1952, falleció en La Groba (Orense), el obrero Marcelino Suárez Canitrot, de veintidós años de edad, natural de La Groba (Orense), hijo de Manuel y de Peregrina, domiciliado en Ribadavia (Orense), que trabajaba al servicio de M. O. R. A., S. L. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 7 de octubre de 1952.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

DISTRITO FORESTAL DE LERIDA

Partido Judicial de Seo de Urgel

SUBASTAS DE MADERAS.

En los días y horas que más adelante se expresan, tendrán lugar, en las Casas Consistoriales y domicilios de las Juntas Administrativas de los pueblos que se mencionan las primeras subastas para enajenar los productos madereros que se indican, cuyo aprovechamiento ha sido autorizado para su ejecución durante el año forestal 1952-53, por la Administración Forestal.

Las subastas se celebrarán y adjudicarán con arreglo a lo prescrito en el Reglamento para la Contratación, de Obras y Servicios Municipales y con sujeción a las normas contenidas en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952, siendo el plazo de presentación de pliegos, el comprendido entre el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y el anterior al señalado para la subasta, ambos inclusive, a horas hábiles de oficina.

Los aprovechamientos se registrarán, en su ejecución, por el pliego de condiciones facultativas vigente en el Distrito Forestal de Lérida, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 93, correspondiente al día 1 de agosto de 1946, en lo que no se oponga a las citadas normas, y por los pliegos de condiciones económicas que formulen las entidades dueñas, cuyos pliegos estarán de manifiesto en las oficinas municipales, para examen y conocimiento de los licitadores.

El pago de los anuncios y gastos relativos a los expedientes que se incoen por la Administración Forestal en relación con los aprovechamientos subastados, serán de cuenta de quien resulte adjudicatario de los mismos.

Las proposiciones se presentarán con arreglo al siguiente modelo:

«Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del Certificado Profesional de la clase número en relación con la enajenación publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Lérida» de fecha en el monte número de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, con capacidad máxima de adquisición de metros cúbicos.»

En caso de resultar desiertas estas primeras subastas, se celebrarán segundas subastas, bajo los mismos tipos y condiciones, diez días después, sin nuevo anuncio.

Lérida, 30 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, P. O., el Ingeniero de Sección, A. López Balazote.

MONTES PERTENECIENTES AL PARTIDO JUDICIAL DE SEO DE URGEL

Num. del monte en el Catálogo	Distrito municipal en que radica el monte	Nombre del monte	Pertinencia	MADERAS		Tasación		PUEBLOS Y FECHAS en que han de celebrarse las subastas		Clase del approvechamiento	Clase de certificado a exigir al adquirente	
				Especie	Número de árboles	Tronco	Copas	Precio	Indice			Pueblos
				VOLUMEN		Pesetas						
				árboles	Metros							
35	Arcabell	Pinar de Arcabell	Arcabell	Pino	945	395	167	103.962,00	Arcabell	Nbre. 17	Grupo 1.º	A, B o C
40	Ars	Burbre	San Juan Fumat	Pino	745	502	250	114.450,00	Ars	Nbre. 21	Grupo 1.º	A, B o C
41	Ars	Les Clotes	Ars	Pino	1.001	644	300	149.920,00	Ars	Nbre. 20	Grupo 1.º	A, B o C
42	Ars	La Mata	Ars	Pino	813	671	330	149.600,00	Ars	Nbre. 20	Grupo 1.º	A, B o C
45	PI	Montaña de PI	PI	Pino	973	718	234	256.405,90	PI	Nbre. 11	Grupo 1.º	A, B o C
48	Bellver C.	Vila y Baylla	Bellver C.	Pino	1.441	1.403	332	558.580,85	Bellver C.	Nbre. 10	Grupo 1.º	A, B o C
56	Civís	Villafria	Asnurri	Pino	493	540	200	139.440,00	Asnurri	Nbre. 6	Grupo 1.º	A, B o C
63	Fornols	Bocanella y Obaga	Adrahent	Abeto	8	27	200	136.560,00	Fornols	Nbre. 18	Grupo 1.º	A, B o C
65	Fornols	Cadinell y Rodell	Cornellana	Pino	758	683	250	151.760,00	Fornols	Nbre. 18	Grupo 1.º	A, B o C
66	Fornols	Ginebreda	Cornellana	Pino	1.034	562	200	122.030,00	Fornols	Nbre. 18	Grupo 1.º	A, B o C
79	Riu	Montaña de Riu	Riu	Pino	636	703	185	254.216,97	Riu	Nbre. 12	Grupo 1.º	A, B o C
91	La Vansa	Montaña del Arp	La Vansa	Pino	1.900	954	300	183.060,00	La Vansa	Nbre. 22	Grupo 1.º	A, B o C

2.573—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

SANTANDER

SUBASTA DE OBRAS

La Excma. Diputación Provincial, en sesión del día 4 del corriente, acordó sacar a públicas subastas las construcciones de dos viviendas para Maestros, en el caso de Miengo, una Escuela mixta, con vivienda en Cuchía, dos viviendas para Maestros en Cudón, otras dos en Mogro y una Escuela mixta en Gormazo, pertenecientes al Ayuntamiento de Miengo.

Los presupuestos de contrata que servirán de tipo a las subastas son los siguientes: Miengo, 190.609,79 pesetas; Cuchía, 146.985,91 pesetas; Cudón, 190.609,79 pesetas; Mogro, 190.609,79 pesetas, y Gormazo, 146.985,91 pesetas.

Las subastas se celebrarán en el salón de sesiones, con arreglo a lo prevenido en el artículo quinto del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales y provinciales, de 2 de julio de 1924, ante el señor Presidente de esta Diputación, con asistencia del señor Diputado que se designe, a las doce horas del día posterior al vencimiento del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pudiendo presentarse las proposiciones en la Sección de Arquitectura de esta Corporación, todos los días laborables, de diez a trece horas, desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior, inclusive, en que haya de celebrarse la licitación.

A todos los pliegos de proposiciones deberán acompañarse, por separado, los resguardos que acrediten la constitución de los depósitos provisionales, que se fijan en la cuantía del dos por ciento de los presupuestos de contrata, cuyas cantidades se ingresarán en la Caja de esta Diputación, en la General de Depósitos o en sus sucursales, siendo las fianzas definitivas el doble de las provisionales, cuyos depósitos podrán verificarse en metálico o en valores o signos de crédito del Estado, así como en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Los pliegos de condiciones, presupuestos, planos y demás documentos, se hallan de manifiesto en la Sección de Arquitectura de esta Diputación, los mismos días y horas que para la presentación de pliegos.

El Abogado designado para el bastanteo de poderes será don Luis Herrera de Pedro.

Las proposiciones para optar a mencionadas subastas se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, e irán extendidas en papel sellado de la clase sexta, provistas de un timbre provincial de 1,50 pesetas, y se presentarán bajo sobre cerrado, firmado por el solicitante, consignando en el anverso la expresión siguiente: Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de (determinese la clase de obra y la localidad); acompañando en otro sobre abierto el correspondiente resguardo justificativo de haber consignado en la Caja de esta Diputación, en la General de Depósitos o en sus sucursales, el importe del depósito provisional.

Asimismo deberán acompañarse los documentos que acrediten estar al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros sociales y recibo de contribución, exhibiendo además la cédula personal.

Modelo de proposición

Don N. N., mayor de edad, vecino de con domicilio en (calle y número), enterado del anuncio publicado por la excelentísima Diputación Provincial de Santander para la subasta de construcción

de (determinese la clase de obra y la localidad), y conocido el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones con los que está conforme, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de dicho servicio, por la cantidad de pesetas céntimos (en letra), lo que supone una baja de por ciento.

(Fecha y firma.)

Santander, 27 de septiembre de 1952.—El Presidente, José Pérez Bustamante.—El Secretario, Luis Herrera de Pedro. 2.574-O.

TOLEDO

Secretaría.—Negociado 3.º—Fomento

En virtud de lo acordado por esta excelentísima Diputación Provincial en sesión celebrada el día 27 de septiembre último, se saca a subasta pública, por término de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, la ejecución de las obras de terminación del camino vecinal de Villacañas a Villafranca de los Caballeros, por la suma total de pesetas 1.433.388,78.

Las proposiciones serán redactadas con arreglo al modelo que figura al final de este anuncio y extendidas en papel de la clase sexta, reintegradas con una póliza del Estado de cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos, adhiriéndose a la misma un timbre provincial de igual cuantía, y se presentarán en un sobre cerrado en el Negociado de Fomento todos los días laborables, de diez a trece de su mañana, excepto el día en que termine la admisión, que será hasta las doce horas, con la «Inscripción-proposición optando a la subasta de obras del camino vecinal de Villacañas a Villafranca», y en sobre aparte y abierto, el resguardo que acredite haber constituido únicamente en esta Depositaria la fianza provisional para tomar parte en esta subasta.

De todo depósito provisional que se constituya para tomar parte en esta subasta se descontará, como limosna para la Beneficencia Provincial, el cinco por ciento del total importe del depósito, si no se presenta pliego por el que le haya consignado, o el que presente contenga vicio de nulidad.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario, de conformidad con lo que disponen las disposiciones vigentes.

Para el caso de que algún licitador quiera concurrir a esta subasta por medio de apoderado, será bastantado el poder correspondiente por el Oficial Letrado de esta Corporación.

Los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones técnicas y administrativas estarán de manifiesto en el Negociado de Fomento, a disposición de las personas que quieran examinarlos, durante los días laborables y expresado plazo.

La apertura de los pliegos, al siguiente día hábil de su fecha, según las disposiciones reglamentarias.

En el caso de que ninguna de las proposiciones que se presenten alcance una baja sobre el tipo de subasta equivalente al cinco por ciento, la Diputación se reserva el derecho de declararla desierta y resolver, según estime conveniente, con libertad de criterio y sin derecho a reclamación alguna por parte de los licitadores.

Las fianzas provisionales y definitiva pueden ser constituidas en metálico o su equivalencia en efectos públicos al tipo de cotización oficial del día en que se verifique el depósito, como igualmente son admisibles las cédulas de Crédito Local de España, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

El contrato se hará a riesgo y ventura

del rematador, sin que tenga derecho a pedir, por ninguna causa, revisión de precios ni la rescisión del contrato.

Toledo, 6 de octubre de 1952.—El Secretario accidental, Mariano Díez Plaza. El Ingeniero Director, José Gallardo Cebeira.—V.º B.º el Presidente, Tomás Rodríguez Bolonio.

Modelo de proposición.

Don, vecino de, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, presupuesto y demás antecedentes, con arreglo a los cuales se saca a subasta las obras de terminación del camino vecinal de, se comprometo a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de pesetas (se expresarán en letra pesetas y céntimos, advirtiendo que será desechada toda proposición que no se haga expresando en letra la cantidad).

Las remuneraciones mínimas que habrán de percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, los obreros que sean empleados en estas obras serán con arreglo a lo que dispone el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929, o a lo que fijen los Jurados mixtos de Obras Públicas u Organismos competentes para ello creados por el Ministerio de Trabajo y demás disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

2.581-O.

ORENSE

No habiéndose presentado reclamación alguna en contra de los pliegos de condiciones del proyecto de riego superficial con emulsión asfáltica entre los puntos kilométricos 10.500 al 17.337 de la carretera provincial del Alto del Couso a Celanova, se procederá a celebrar la subasta para la ejecución de las obras con arreglo a los pliegos de condiciones expuestas en la Secretaría de la excelentísima Diputación, señalándose como tipo la cantidad de cuatrocientas cuarenta y seis mil quinientas noventa y dos pesetas con ochenta y cuatro céntimos (pesetas 446.592,84).

Las proposiciones, debidamente reintegradas, deben entregarse en la Secretaría de la Corporación hasta las doce de la víspera del día señalado para la subasta. Se celebrará ésta el primer día hábil, después de transcurrido el plazo de veinte días, hábiles también, que empezará a contarse desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. La Mesa se constituirá a las doce en el salón de sesiones de la excelentísima Diputación Provincial y estará formada por el ilustrísimo señor Presidente y el señor Diputado designado para la asistencia al acto, del cual dará fe el señor Secretario de la Corporación.

Los pliegos de condiciones se hallan en Secretaría a disposición de los que deseen examinarlos. Los licitadores presentarán la fianza del 2 por 100 del tipo de subasta, debiendo elevarlo hasta el 4 por 100, como fianza definitiva, el adjudicatario de la subasta; fianza definitiva que será elevada, en el caso de que la baja excediese del 10 por 100, en la forma determinada por el artículo primero de la Ley de 17 de octubre de 1940.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, conforme en todo con el presupuesto y condiciones para contratar las obras de riego superficial con emulsión asfáltica entre los puntos kilométricos 10.500 al 17.337 de la carrete-

ra provincial Alto del Couso a Celanova, se obliga a ejecutarlas en el plazo de por la cantidad de pesetas (en letra y cifra) y a cumplir todas las condiciones económicas y facultativas, de las que tiene pleno conocimiento. Se comprometo asimismo a que las remuneraciones mínimas, por jornada legal y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones de índole social en vigor.

(Fecha y firma.)

Orense, 2 de octubre de 1952.—El Presidente, Arturo Pérez Serantes. 2.578-O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de septiembre pasado, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de 3.000 toneladas de sal marina para su empleo por el Servicio de Limpiezas en caso de nevadas, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 1.200.000 pesetas, a razón de 400 pesetas la tonelada métrica.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Buenavista y Retiro, correspondientes a las zonas tercera y cuarta; cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas, por separado, del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 60.000 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la producción nacional, de 24 de noviembre de 1939.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios, para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 120.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de octubre de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse, llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de adquisición de 3.000 toneladas métricas de sal marina para caso de nevadas»)

Don que vive, enterado de las condiciones para contratar, mediante concurso, la adquisición de 3.000 toneladas métricas de sal marina para su empleo por el Servicio de Limpiezas, en caso de nevadas, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los días y de, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de, o con el alza de tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, de de 1952.

(Firma del proponente.)

2.662-O.

ALLARIZ**SUBASTA**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 313 de la Ley Municipal, se anuncia subasta, por pliegos cerrados, para adjudicar al mejor postor los servicios de administración y cobranza de los derechos municipales sobre ferias y mercados, ocupación de la vía pública y ejercicio callejero de industria durante los años 1953 y 1954.

El tipo de licitación mínima es de ciento trece mil pesetas por cada año.

Los licitadores constituirán fianza provisional equivalente al cinco por ciento del tipo mínimo.

El adjudicatario establecerá fianza, en metálico, del doce por ciento, de la cantidad anual en que se le haga la adjudicación.

La subasta se celebrará en este Ayuntamiento a las once horas del día quince de noviembre próximo, y las proposiciones se admitirán hasta las doce horas del día anterior, todos los hábiles, de diez a doce, y en Secretaría municipal.

Allariz, 2 de octubre de 1952.—El Alcalde, Arturo Pérez Seljas, 2.579-O.

AYELO DE MALFERIT**EDICTO**

Por el presente se hace saber: Que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, y durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta para la construcción de ocho viviendas protegidas, para funcionarios, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones formulado por el Arquitecto don José Cort Boti, por el presupuesto de contrata de 405.022,04 pesetas, pudiendo presentarse las proposiciones por el tipo o a la baja, previa formalización de la fianza provisional de 20.251,10 pesetas; la definitiva será de 81.004,40 pesetas, la que se consignará en la Caja General de Depósitos y a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en efectos de la Deuda pública.

Las proposiciones serán extendidas en papel de la clase sexta correspondiente,

y estarán redactadas con arreglo al modelo que figura al final.

Los gastos de publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia y los de Notario autorizante, irán a cargo del rematante.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, y el proyecto, pliego de condiciones y demás antecedentes, estarán expuestos al público en la Secretaría, durante el plazo de treinta días que dura la licitación.

Ayelo de Malferit, 8 de octubre de 1952. El Alcalde, Vicente Joan.

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en, de años de edad, en nombre propio (o en representación de según acredite por la oportuna escritura de poderes), enterado del anuncio de la subasta y pliego de condiciones, publicado aquélla en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número de fecha relativo a las obras de construcción de un grupo de ocho viviendas protegidas en Ayelo de Malferit, ofrece realizar la obra por la cantidad de (en letra y número) pesetas, con rigurosa observancia de todas y cada una de las condiciones establecidas en el pliego correspondiente.

Se acompaña por separado el resguardo del depósito provisional y un documento de identidad para acreditar la personalidad del proponente.

(Fecha en letra y firma entera.)

En el sobre que la contenga se anotará: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un grupo de ocho viviendas protegidas en la villa de Ayelo de Malferit.»

2.604-O.

RONDA**EDICTO**

A las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente, inclusive, al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o al siguiente al que resultare, si éste fuese inhábil, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la segunda subasta para contratar los «Servicios de limpieza de la vía pública, recogida de basuras y desperdicios de los establecimientos públicos y domicilios particulares, y enajenación de los residuos procedentes de dicha limpieza, durante los años de 1952, 1953, 1954, 1955 y 1956».

El tipo de licitación será el de 81.910,56 pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas, hasta el día hábil anterior a aquel en que se ha de celebrar la subasta.

Las condiciones aparecen con más amplitud en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de 19 de septiembre pasado.

Ronda, 4 de octubre de 1952.—El Alcalde accidental, José Ruiz Peralta, 8.357-O.

SAN GINES DE VILASAR**EDICTO**

En estudio algunas reformas a introducir en los planos y proyectos de la plaza del Mercado, que podrían variar las condiciones de su ejecución, el Ayuntamiento acordó suspender la subasta de las obras anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 225, y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 269.

San Ginés de Vilasar, 4 de octubre de 1952.—El Alcalde, Salvador Galcerán, 8.340-O.

SAN SEBASTIAN

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de defensa del barrio de Gros, declaradas urgentes por Decreto de 4 de agosto último, en superficie de 15.335,33 metros cuadrados, se hace presente, de acuerdo con lo que previene el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, a la Sociedad propietaria de los mismos, y a los titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros Públicos, que a las once horas del día 30 del corriente mes, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de aquéllos, que se efectuará conforme al procedimiento de urgencia previsto en la expresada Ley.

En el día y hora anunciados y para que se proceda a levantar el acta de ocupación, en unión del representante de la Administración, acompañados de sus peritos y del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, deberán encontrarse en dichos terrenos, los señores siguientes, o su representación:

Sociedad Inmobiliaria y del Gran Kursaal Marítimo de San Sebastián, como propietaria de los terrenos.

Dña Patricia Aduriz Zuaznavar, de San Sebastián, y doña María Concepción Ayestarán Aduriz, también de San Sebastián; don Gerardo Garayalde Insausti y don Eugenio Garayalde Insausti, estos dos últimos de Tolosa como hipotecarios de parte de dichos terrenos.

San Sebastián, 6 de octubre de 1952.—El Alcalde (ilegible).

8.338-O.

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del período de exposición al público (artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local) del anuncio para la realización de las obras de mejora del Mercado de la Brecha y reformas en la plazoleta de Servicios, aprobada su ejecución por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de septiembre de 1952, se previene al público por el presente edicto, que con arreglo al artículo 313 de la Ley Municipal, se saca a subasta pública la ejecución de las mismas.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un Timbre del Estado de 4,70 pesetas y un Timbre municipal de una peseta.

La entrega en sobres cerrados y lacrados, acompañados del resguardo de haber verificado en la Tesorería Municipal la fianza provisional de 26.593,55 pesetas, se efectuará en la Secretaría General de este Ayuntamiento, dentro de las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose dicho plazo a las doce horas de este último día.

La subasta se celebrará a las doce horas del día inmediato hábil de quedar cerrado dicho plazo de admisión de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde, Teniente o Concejal en quien delegue, asistido de un Vocal de la C. M. P. nombrado por ésta y el señor Secretario de la Corporación.

El precio que ha de servir de base a la subasta es el de 1.439.570,00 pesetas, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración, beneficio industrial, etc., no admitiéndose proposición alguna que exceda de esa cantidad, y las mejoras consistirán en reducción de la misma, siendo adjudicado el remate a la oferta más ventajosa. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad.

se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Plazo.—Las obras deberán dar comienzo a los diez días de la adjudicación definitiva, y terminarse en el plazo de cuatro meses.

Multas.—Todo retraso no justificado, a juicio del Director de las obras, será multado con la cantidad de doscientas pesetas diarias.

Fianzas.—La fianza provisional se fija en 26.593,55 pesetas.

La fianza definitiva, en la cantidad de 53.187,10 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días de la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento.

Pagos.—Los pagos se realizarán por partidas de 200.000,00 pesetas.

Poderes.—Los poderes que se presenten serán bastanteados por cualquiera de los señores Letrados municipales.

El proyecto, con su presupuesto y pliego de condiciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

San Sebastián, 7 de octubre de 1952.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

(a reintegrar con un Timbre del Estado de 4,70 pesetas y un Timbre municipal de una peseta)

Don N. N., vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio para la ejecución de las obras de «Mejora en el Mercado de la Brecha y reforma de la plazoleta de Servicios», habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de pesetas (en letra).

Son pesetas (en número).

Fecha y firma del proponente.

8.336-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 68.400 acciones serie 11, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 567.601 a 636.000 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Compañía Metropolitana de Madrid, S. A.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de octubre de 1952.—El Secretario, José Antonio Torrente.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

8.473—P.

ARROCERIAS REUNIDAS DEL EBRO, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTAS GENERALES

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 12 de diciembre de 1952, a las once horas, en el domicilio so-

cial, calle de Alfonso XII, 52, primero, Madrid, en primera convocatoria, y al día siguiente 13 de diciembre de 1952, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediera, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero. Adaptación de los Estatutos a la vigente Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Segundo. Cumplimiento de acuerdo de Junta general anterior sobre creación de obligaciones de la Sociedad.

Igualmente se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el mismo local, a las doce horas del día 12 de diciembre de 1952, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediera, el día siguiente, 13 de diciembre de 1952, a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examinar, discutir y aprobar la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y los actos de gobierno y administración durante el ejercicio precedente.

Segundo. Determinar el destino que haya de darse a las utilidades líquidas del ejercicio.

Tercero. Elegir los consejeros que han de ocupar las vacantes de los que cesan por haber expirado su mandato.

Cuarto. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1952-53.

Quinto. Deliberar y resolver sobre las proposiciones que le someta el Consejo de Administración y las que sean presentadas por los accionistas, que se considerarán incorporadas al orden del día, si han sido entregadas al Consejo de Administración con ocho días de anticipación, cuando menos, a la fecha de la reunión.

Madrid, 13 de octubre de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Carvallo Meyer.

8.472—P.

«ORION», COMPANIA NAVIERA, S. A.

Rectificación

En el anuncio de esta Compañía publicado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de octubre actual, páginas 2639 y 2640 de su Anexo único, se cometió el error de consignar «Junta general de accionistas», en lugar de «Junta general extraordinaria de accionistas», que es el carácter de la Junta convocada.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

ENTREGAS DE ACCIONES LIBERADAS A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad se complace en participar a los señores accionistas que, a partir del día 3 del próximo mes de noviembre, podrán retirar las acciones representativas del aumento de capital social acordado por la Junta general extraordinaria de señores accionistas de 19 de abril último, en cuantía de cinco millones de pesetas y con cargo a reservas.

Conforme con las condiciones de emisión establecidas, dicha retirada de títulos tendrá lugar mediante entrega de diez cupones número 101, de las acciones preexistentes, con más 75 pesetas en concepto de gastos, por cada una de las nuevas acciones, previa justificación de aquellos títulos o, en su caso, de los cupones, todo ello a través de los establecimientos bancarios «Banca Mas Sardá, S. A.» y «Soler y Torra Hermanos», y en el domicilio de esta Sociedad emi-

sora para quienes tengan depositadas las acciones en la Caja de la propia entidad.

Las nuevas acciones objeto de entrega, que van numeradas del 100.001 al 110.000, son de igual naturaleza y características a las demás ya en circulación, y con derecho al disfrute de los beneficios sociales que se obtengan a partir del día 1 de enero de 1953.

Barcelona, 10 de octubre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, José Torra Closa.

8.465—P.

MANUFACTURAS EL FENIX, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de noviembre próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, para tratar y acordar sobre la propuesta del Consejo, de emisión de obligaciones.

Villanueva y Geltrú, 10 de octubre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Pablo Alegre Pi.

8.485—P.

POTASAS IBERICAS, S. A.

AVISO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria celebrada el día 26 de junio de 1952, a partir del 12 de noviembre próximo, se procederá por la Caja de la Sociedad y por el Banco Español de Crédito, o cualquiera de sus Sucursales, al pago del dividendo del 5 por 100, libre de impuestos, o sean veinticinco pesetas por acción, correspondiente al ejercicio 1951-1952, contra presentación y entrega del cupón número 14, previa observancia de las formalidades exigidas por las disposiciones vigentes.

Sallent, 16 de octubre de 1952.—El Consejo de Administración.

8.456—P.

LA AUXILIAR CONSERVERA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto en la disposición 17 transitoria de la Ley de 17 de julio de 1951 y en la base 13 de la escritura notarial de emisión de obligaciones, fecha 13 de octubre de 1947, se convoca a todos los tenedores de obligaciones emitidas por esta Sociedad a la Asamblea general de accionistas, que tendrá lugar el día 20 de noviembre del corriente año, a las once horas, en el local social de la Compañía (calle Rosellón, 289, bajos, Barcelona), en primera convocatoria, para tomar acuerdos sobre los siguientes extremos:

1.º Constitución del Sindicato de Obligacionistas de La Auxiliar Conservera, Sociedad Anónima, de acuerdo con la Ley de 17 de julio de 1951.

2.º Nombramiento de Comisario del Sindicato.

3.º Rectificación de las valoraciones atribuidas a los bienes dados en garantía hipotecaria.

4.º Cancelación parcial de la hipoteca que grava la maquinaria propiedad de la Sociedad; y

5.º Consentimiento para la venta de la finca y terreno dado en garantía hipotecaria.

Esta convocatoria anula y sustituye a la publicada con fecha 11 del corriente. Barcelona, 15 de octubre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco de P. Torras.

8.484—P.

S. A. INDUSTRIAS DEL ALUMINIO

En cumplimiento de lo prevenido en los Estatutos de esta Sociedad y a lo ordenado por la Ley de Régimen jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 del corriente mes, a las cuatro y media de la tarde, de primera convocatoria, o el día 31 del mismo mes y a la misma hora, de segunda convocatoria, en su domicilio social, Bergadá, número 40, L. C., para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria y del inventario-balance del ejercicio de 1951-1952.

Barcelona, 15 de octubre de 1952.—El Vicepresidente del Consejo de Administración.

8.466—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****BARCELONA****EDICTOS**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado número dieciocho, de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, que en el mismo se siguen, promovidos por el Procurador don Francisco de P. Salvá López, en nombre y representación de don Ramón Falcó Gil, contra don Luis Gasull Camprubi, para hacer efectivo un crédito hipotecario de trescientas treinta mil pesetas, intereses y costas, garantizado con hipoteca sobre la siguiente finca:

«Terreno y edificio formado por dos locales de planta baja, cubiertos en parte de urallita y en parte de tejas, destinados a fines industriales, señalada con los números 262 a 268 y 270 de la calle de Castillejos, hoy 264, de la propia calle, construidos sobre una porción de terreno, como se ha dicho, de superficie mil ciento cuarenta y nueve metros cuadrados cuarenta y tres decímetros sesenta centímetros también cuadrados, equivalentes a treinta mil cuatrocientos veinticinco palmos cuadrados. Linda: por el Oeste, en una línea de cincuenta y nueve metros cincuenta centímetros, con la calle de Castillejos; por el Norte, con la finca de don Luis Gasull, que fué segregada en su día de la mayor de que ésta procede; por el Este, en parte con los sucesores de don Isidro Bonastre y en parte con el pasaje Vilafet, en la que está señalada con los números 32 al 38, y por el Sur, con la finca anteriormente descrita, propia de don Luis Gasull Camprubi. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital, al tomo 1.405 del archivo, libro 563 de la sección segunda, folio 229, vuelto, finca 1.270, inscripción 29.»

Por el presente se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la referida finca, habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia de esta capital (Salón de Víctor Pradera, núm. uno), la hora de las once del día trece de diciembre próximo, sirviendo de tipo para dicha subasta el de trescientas mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, sin que puedan admitirse posturas inferiores a la referida cantidad, y siendo requisito indispensable para poder tomar parte en la subasta, consignar pre-

viamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores que concurran, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero; haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Dado en Barcelona, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Julián Cortés.

8.467-A. J.

Por el Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital, se ha dictado la sentencia que transcrita en su parte bastante, es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Vistos pro el señor don Francisco De la Pedraja Jiménez-Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis, de los de esta capital, los presentes autos del juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación del derecho de propiedad de que se hará mérito, promovido por la entidad denominada «Mutua de Accidentes de Hoteles, Cafés, Restaurantes y Similares» (Mutua A. H. C. R. Y. S.), dirigida por el Letrado don Manuel R. Lechuga Paños, y representada por el Procurador don Luis Bou Consolat, contra la entidad «Asociación de Hoteles, Cafés, Restaurantes y Similares de Cataluña», de domicilio ignorado, o en su caso, contra los ignorados liquidadores, sucesores o causahabientes de la misma, y contra cualesquiera otra persona que pueda creerse o considerarse, con derechos dominicales u otro cualquiera de carácter real, sobre el inmueble que se expresará, o pudieran tener de alguna forma interés legítimo sobre la declaración de propiedad sobre dicho inmueble; todos incomparados y declarados en rebeldía; y

Resultando: Que—, etc.;

Considerando: Que etc.

Fallo: Que debo declarar y declaro que la «Mutua de Accidentes de Hoteles, Cafés, Restaurantes y Similares», es legítima propietaria del inmueble sito en esta ciudad, plaza San Miguel, número tres, descrito en el primer hecho de la demanda, por habérsela transmitido su titular dominical, la «Asociación de Hoteleros y Similares de Cataluña», en su posterior denominación de «Asociación de Hoteles, Cafés, Restaurantes y Similares de Cataluña», condenando, en consecuencia, a la entidad demandada, o, en su caso, los ignorados liquidadores, sucesores o causahabientes de la misma u otra persona que pueda considerarse con derechos dominicales de carácter real, sobre aquel inmueble, o pudieran tener interés legítimo en la anterior declaración de dominio, a estar y pasar por ella, y a otorgar la correspondiente escritura pública, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado a sus costas; todo ello sin hacer expresa declaración respecto al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco De la Pedraja.»

Publicación.—La sentencia que antecede ha sido dictada, leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, en acto de audiencia pública, celebrado el mismo día de su fecha, doy fe.—Antonio González.

Y para que dicha sentencia sea notificada a la entidad demandada, declarada

en rebeldía, de ignorado paradero, se expide el presente en Barcelona, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, M. Borrás Sauret.

8.468-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de esta capital, en providencia de 16 de los corrientes, dictada en el procedimiento judicial sumario de artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovido por don José Oliva Framil, don Ramón Liobet Lucena y don José Gubert Pujol, en nombre propio los dos primero, y como apoderado y legal representante de su esposa, doña Joaquina Orench Alonso, el último, contra doña Pilar Deop Samitier, por el presente se saca a pública subasta por tercera vez, la siguiente finca hipotecada en garantía del crédito reclamado:

«Casa situada en esta ciudad, barriada de San Gervasio, paraje denominado «el Putxet», calle de Portolá, número cuatro; el solar afecta la figura de un cuadrilátero irregular; mide la superficie de trescientos noventa y un metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, iguales a diez mil trescientos sesenta y ocho palmos cincuenta y siete décimos cuadrados; linda al frente, mediodía, en una línea de doce metros, con la calle de Portolá; por la derecha, entrando, Oriente, en una línea de treinta y dos metros cuarenta centímetros, con doña Francisca Trabal; por la espalda, Norte, en una línea de doce metros, parte con don Jaime Camps, y en una pequeña parte con José Albareda; y por la izquierda, Poniente, en una línea de treinta y dos metros setenta centímetros, con don Félix Parcercas. La superficie indicada ocupa, en semisótano, ciento setenta y cinco metros cuadrados; en plantas bajas, primera y segunda, trescientos cuatro metros cuadrados, y en ático, doscientos sesenta y cinco metros cuadrados, dividida cada planta en cuatro pisos, quedando la restante superficie destinada a patios. Inscrita al tomo mil cuatrocientos siete del archivo, libro doscientos veintinueve de la sección primera, folio treinta y seis, vuelto, finca número cuatro mil quinientos diecisiete, inscripción sexta.

Valorada, de común acuerdo de las partes, en un millón de pesetas.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el ala derecha del Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera), el día veintiocho de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, en efectivo, del setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, relativa a la finca, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por aquellos a quienes interese en días y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de éste, así como los demás que se causen hasta la posesión de los bienes, serán de cargo del rematante.

Barcelona, seis de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Celedonio de Barrera.

8.469-A. J.